

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 16 de mayo de 1996, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 1 de abril de 1996 (D.O.E. n.º 44, de 18 de abril), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización, por las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996, de programas y actividades socioculturales y educativas

DISPONGO

Artículo único.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la realización, por las Universidades Populares de la Comunidad autónoma de Extremadura, durante el año 1996, de programas y actividades socioculturales y educativas, a las siguientes personas:

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales.—D.ª Manuela Holgado Flores.

D. Antonio Martín Cabeza.

D. Román Hernández Nieves.

D. José M.ª Rodríguez Guzmán.

Secretaria.—D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida a 16 de mayo de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1996, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del

Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de la Serena.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 1996, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de la Serena.

2.º Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y, como anexo, las Normas Urbanísticas aprobadas definitivamente.

Notifíquese esta resolución, con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º

El Presidente de la Cuotex,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario de la Cuotex,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ.

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas Reguladoras» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.